



REF.: Aprueba Subvención "Apicultores de Antuco".

ANTUCO, 06 JUN 2023

Nº 003912 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 376 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a los "Apicultores de Antuco", por un monto de \$ 2.000.000- (dos millones de pesos).-
- Convenio Nº 14 del 05 de junio de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de "Apicultores de Antuco", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "**Materiales e insumos propios de su área**".
- Que, los Apicultores de Antuco, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) a los "**Apicultores de Antuco**", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "**Materiales e Insumos propios de su área**".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 14 de fecha 05 de junio de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y los "Apicultores de Antuco", RUT Nº 65.192.294-1, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 05 primeros días hábiles siguiente de cada mes, y el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2023.
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFÍERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55171799569-8, chequera electrónica, Banco Estado a nombre de los Apicultores de Antuco, Rut.65.192.294-1 Representante Legal Sra. Paula Carrasco Aniotz, Rut Nº 12.105.078-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / EJC / JFA / RYM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Apicultores de Antuco
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 014

En Antuco, a 05 de Junio de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"APICULTORES DE ANTUCO"**, RUT N° 65.192.294-1, con domicilio en Arturo Prat N° 319, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **SRA. PAULA DEL CARMEN CARRASCO ANIOTZ**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 12.105.078-1, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La **"Apicultores de Antuco"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.192.294-1, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 376 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 que ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Materiales e insumos propios de su área"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación: arrepentirse

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Torta nutricional	284.870.-
Fructuosa balde	536.980.-
Azúcar alimento para abejas	453.620.-
Promotor	485.720.-
TOTAL \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, de forma mensual y, dentro de los 05 días hábiles siguientes del mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
PAULA DEL CARMEN CARRASCO ANIOTZ
REPRESENTANTE LEGAL
APICULTORES DE ANTUCO



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000322

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 27 ABR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
A : SEÑORA PAULA CARRASCO ANIOTZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
APICULTORES DE ANTUCO.
P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio de los Apicultores de Antuco, Rut.: 65.192.294-1 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre los Apicultores de Antuco y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE


MJAL / JFA/ksg.-
DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaria Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /



CERTIFICADO Nº: 000118 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, "APICULTORES DE ANTUCO" RUT N°: 65.192.294-1, representado por su Presidenta Sra. Paula Carmen Carrasco Aniotz, Cedula de Identidad 12.105.078-1, con domicilio en Villa los Arturo Prat 319 Antuco, de la comuna de Antuco, se encuentra **ACTIVA**, con reuniones periódicas y libros al día, además participando activamente en actividades organizadas por esta Municipalidad.-

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvención Municipal.

Antuco, Mayo 19 de 2023.-



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/pmv.-

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN

: Apicultores de Antioquia

1.2.-R.U.T. №

: 65.142.244-1 DOMICILIO: Antares Prst 319

1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÌDICA

: Decreto Interior N° _____ FECHA: _____

OTORGADA POR

Decreto Alcaldicio N° 142 Fecha: 20 19.

: Municipalidad, FOJAS:

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN

Trabajo en defensa de la abogacía y preservación

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Preside del Convegno Comunque connoto.

1.6.-CEDULA IDENTIDAD

: 12.105 078-1 TELEFONO: _____

1.7.-DOMICILIO

: Antino Pond 3.14

1.8.-NOMBRE TESORERO (a)

: Pedro Angel Balboa Naranjo

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD

S. 966 050-0 TELEFONO: 940287142

1.10.- TIPO INSTITUCIÒN

-FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 17/01/2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Corpo de materiais e insumos

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: **Sí:** ☒ **NO:** ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
Torta Nutricional Adulta Bee caja 30 un -	
Fructosa Bulde 25 K.	
Azúcar - Alimentos para abejas	
Promoton L 1 LT	
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	2.095.816

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:

6.- Número Cuenta Bancaria: 55171799564-8 Tipo Cuenta: Chequera Elec. Banco: Cordero

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Paula Cannasco CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 12.105.078-1

CARGO: Presidente CEDULA DE IDENTIDAD N° 11.103.078-1
TELÉFONO: 0955.194115 FECHA DE LA SOLICITUD: 14-05-2013

TELEFONO: 985548945 CORREO ELECTRONICO paulaarnold@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
ANTUCO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- 1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- 2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- 3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION N°30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyectoCotigua de naturales e insumos.....
Tipo de Proyecto y/o ProgramaSalud y preservación de especie.....
Sector o Unidad BeneficiariaAgricultores.....
LocalUrbanos y Rural.....
Grupo de interés-BeneficiarioIntegrantes agrupación.....
Organización EjecutoraAgricultores de Antuco.....
N° de Beneficios Directos27..... N° de Beneficiarios Indirectos:30..... Final57.....
Plazo de EjecuciónDía (s) Fecha de Inicio:
.....2.. Mes (es) Fecha de Término: Julio.....

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Desarrollar acciones orientadas a mejorar el nivel
sanitario de las abejas, además de la preservación
cuidada y proveer a la zona de alimentos y vitaminas
para mayor cuidado.....

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Con este complementaremos el trabajo que estamos
realizando con nuestras abejas, en llegando a mayor
seguridad a los asociados de una correcta mantención
y mantenimiento para los becos de buena manera lo
que nos permite el mismo y para con ellos sin
dejar la salud y el apoyo de que pueden morir.....

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
10		Torta multicolor	28.487	284.870
20		Fuente de Bule	26.844	536.880
20		Ureca - alimento	22.681	453.620
20		Promotor	24.286	485.720
				1.761.190
			IUA	334.626
			TOTALS	2.095.816

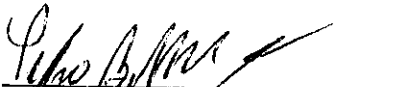
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$.....2.000.000.....
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$.....95.816.....
OTROS APORTES DE TERCEROS \$.....-.....
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$.....2.095.816.....-

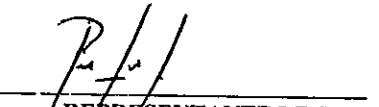
La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 14-05-2023.


TESORERO
FIRMA

915966050-0

APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
ANTUCO


REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 376 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 092 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

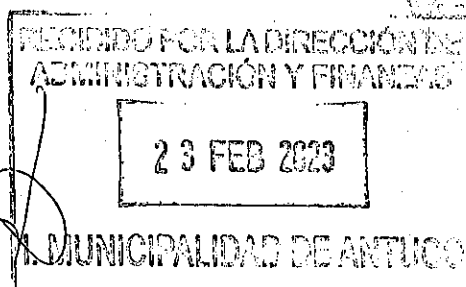
Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 376 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para los Apicultores de Antuco"; RUT.: 65.192.294-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Materiales e insumos propios de su área". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA
"APICULTORES DE ANTUCO".

CERTIFICADO N° 225 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en Acta del 17/01/2022, de la Institución **APICULTORES DE ANTUCO**", Rut N° 65.192.294-1, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y vigente hasta Enero del 2025, denominada: "**APICULTORES DE ANTUCO**", es la siguiente:

PRESIDENTE	: PAULA CARRASCO ANIOTZ
RUT N°	: 12.105.078-1
SECRETARIA	: MARIA RIVERA FERNANDEZ
RUT N°	: 8.520.162-K
TESORERO	: PEDRO BALBOA MARQUEZ
RUT N°	: 5.966.050-0

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 02 de junio de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD
JURIDICA "APICULTORES DE
ANTUCO".

CERTIFICADO N° 224 /2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **"APICULTORES DE ANTUCO"** de Antuco, Rut N° 65.192.294-1, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 142/19 fue otorgada a través de Decreto Alcaldicio N° 10.753 del 31.12.2019, por esta Municipalidad y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución consta según a fojas 97-B de fecha 29 de Noviembre de 2019, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, 02 de junio de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC / pcp.



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500509935229

Código Verificación:
7cea3e29a5c7



500509935229

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-05-2023

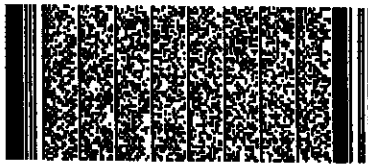
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°322988 con fecha 29-11-2019.
NOMBRE PJ : APICULTORES DE ANTUCO
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO, CENTRO COMUNITARIO
ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2023, 09:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-05-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°322988 con fecha 29-11-2019.
NOMBRE PJ : APICULTORES DE ANTUCO
DOMICILIO : COMUNA ANTUCO, CENTRO COMUNITARIO
ANTUCO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PAULA DEL CARMEN CARRASCO ANIOTZ	12.105.078-1
SECRETARIO	MARIA MERCEDES RIVERA HERNANDEZ	8.520.162-K
TESORERO	PEDRO ANGEL BALBOA MARQUEZ	5.966.050-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2023, 09:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

AGRO-APICULTURA LTDA.

76.610.670-6

Casa Matriz: Camino Troncal Parcela 74 Villa Alemana

32-2725521 - 976681035

Fecha Documento 16/05/2023

E-mail: ventas@apicola.cl

SUCURSAL CENTRO APICOLA LOS ANGELES: AV. LAS INDUSTRIAS
10445 MODULO 25, BODECENTER, LOS ANGELES

Teléfono: 43-2578831 43-2578832

Cel. + 56 9 58763314



SEÑOR(ES): APICULTORES DE ANTUCO
RUT: 65.192.294-1
GIRO: ORGANIZACION COMUNITARIA
DIRECCIÓN: ARTURO PRAT 319
COMUNA: ANTUCO

TELÉFONO: 961946091
E-MAIL:
O/C REFERENCIA:
CONTACTO: PAULA CARRASCO

Cant.	SKU	Detalle	% Desc	Valor Unitario	Subtotal
10	1040	TORTA NUTRICIONAL NUTRA BEE CAJA 30 UN.	0.0 %	\$ 28.487	\$ 284.870
20	1010B	FRUCTOSA BALDE 25 KG	0.0 %	\$ 26.849	\$ 536.980
20	1006	AZUCAR - ALIMENTO PARA LAS ABEJAS GRANULADA - SACO 25 KG	0.0 %	\$ 22.681	\$ 453.620
20	1110	PROMOTOR L 1 LT.	0.0 %	\$ 24.286	\$ 485.720

Nota
Cotización válida por 7 días o hasta agotar stock. Cancelaciones con transferencia, deposito en Banco o Caja Vecina: BANCO ESTADO Cta. Cte. 25300091361 a nombre de Agro-Apicultura Ltda.
Rut. 76.610.670-6. mail: viviana@apicola.cl

NETO	\$ 1.761.190
IVA (19%)	\$ 334.626
TOTAL(\$)	\$ 2.095.816



BancoEstado

Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE			
APICULTORES DE ANTLCO			
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
OFICINA LOS ANGELES		28-03-2023	12:55:29
N. CUENTA	SUCURSAL		MONEDA
551-7-179569-8	LOS ANGELES		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			\$ 0

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
28-03-2023	DEPOSITO EN EFECTIVO SERVIESTADO	0000000000	0067		100.000	100.000
TOTALES \$				0	100.000	

RENDICIONES			
1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SALDO DE LA CUENTA			
SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 100.000	\$ 100.000		\$ 100.000

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Service de Impuestos Internos		 Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APICULTORES DE ANTUCO		N° SERIE	202205642778
		FECHA EMISIÓN	26/12/2022
		RUT USUARIO CEDULA	12105078-1
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ARUTRO PRAT 319 ANTUCO		USUARIO CEDULA	PAULA DEL CARMEN CARRASCO ARRIOTZ
RUT 65192294-1		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no sigan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **APICULTORES DE ANTUCO**, RUT **65.192.294-1** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/11/2021**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAULA CARRASCO ANIOTZ
RUT del Representante Legal	: 12.105.078-1
Nombre de la Institución	: APICULTORES DE ANTUCO
RUT de la Institución	: 65.192.294-1
Fecha de emisión del certificado	: 19/05/2023



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 376 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 092 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

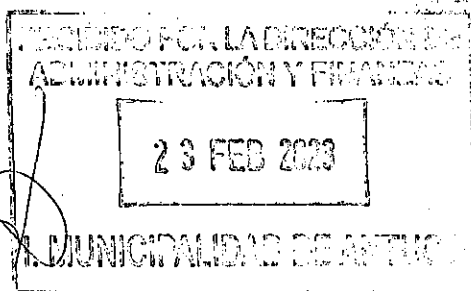
Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 376 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para los Apicultores de Antuco"; RUT.: 65.192.294-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Materiales e insumos propios de su área". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL